

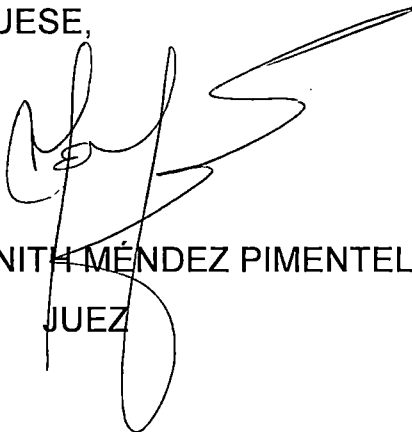
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

P.H. 2015-1093

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante SOL MARINA MARTIN MORENO y su inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se designa como curador ad-litem de los herederos indeterminados la causante SOL MARINA MARTIN MORENO al Doctor (a) Gustavo Alberto Tamayo Tamayo quien se recibe notificaciones en el correo azulgat+69@hotmail.com. Comuníquesele por el medio más expedito y notifíquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ